

# GUIA RÁPIDA PROCEDIMIENTO REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA

MERCURIO

# INFORMACIÓN

En la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones podremos encontrar toda la información detallada sobre la Regularización Extraordinaria, Preguntas frecuentes, la relación de la Entidades Colaboradoras y el Texto completo del BOE.

The screenshot shows the official website of the Spanish Ministry of Inclusion, Social Security and Migration. The header includes the ministry's name and logo, along with navigation links for 'Familias Dispersadas', 'El Ministerio', 'Inclusión', 'Seguridad Social y Pensiones', 'Migraciones', 'Comunicación', and 'Estadísticas'. The main heading is 'Regularización Extraordinaria para Personas Migrantes'. A prominent blue button reads 'Consulta listado entidades colaboradoras en el extranjero'. Below this, there is a section titled '¿Qué es la Regularización Extraordinaria?' which explains the process for migrants in irregular situations. It lists benefits such as 'Residir y trabajar por el mundo un año', 'Acceso a servicios sociales y sanitarios', and 'Integración social y laboral'. An important note states that the services are free ('GRATUITAS') and require a reservation. To the right, there is a photograph of a diverse group of people in an office setting.

## Documentos de interés



Preguntas y respuestas  
(1).pdf PDF



Entidades colaboradoras  
PDF



BOE Texto completo PDF



<https://www.inclusion.gob.es/regularizacion>

# DOCUMENTOS SOLICITADOS

## Trámite Individual para Mayores de 18 años

1. Copia completa del pasaporte en vigor o caducado
2. Antecedentes penales del país de origen traducido y legalizado (Apostillado), y de aquellos países en los que halla residido en los últimos 5 años
3. Volante actualizado de padrón, y; Certificado de padrón histórico; mínimo 5 meses, ó; documentos que prueben la estancia en España al menos 5 meses continuados
4. Además; debe cumplir uno de estas opciones:
  - a. Vida laboral, o; Contrato de al menos 3 meses
  - b. Convivir con familia: Padre, Madre, hijo, hija, pareja (Primer grado de Consanguinidad)
  - c. Vulnerabilidad certificada

# DOCUMENTOS SOLICITADOS

Trámite de Menores acompañados de 18 años o Mayores de 18 años con discapacidad (Reagrupación Familiar)

- Copia completa de pasaportes de cada miembro de la familia.
- Certificado de nacimiento Apostillado
- Certificado de Convivencia histórico de mínimo 5 meses, ó; documentos que prueben la estancia en España al menos 5 meses continuados
- Certificado de estar asistiendo a la escuela o colegio.
- En caso de Convivencia con un solo progenitor, deberá presentarse la Autorización Notarial apostillado del Padre o Madre, para que puedan residir y tramitar los papeles.
- **IMPORTANTE:** No se exige ni contrato ni vivienda adecuada, sólo que prueben su estancia en España por 5 meses.



## DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE (RD 240/2007 y RD 557/2011)

Nombre \_\_\_\_\_ 1º Apellido \_\_\_\_\_ 2º Apellido \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_ NIE \_\_\_\_\_ Pasaporte Nº \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento<sup>(1)</sup> \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ País **Ghana**  
Nombre del padre \_\_\_\_\_ Nombre de la madre \_\_\_\_\_ Estado civil<sup>(2)</sup>  S  C  V  D  Sp   
Domicilio en España \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

A los efectos de los artículos 5 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril y en el artículo 11 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, DESIGNO a la persona o razón social cuyos datos constan a continuación como representante para que formule en mi nombre solicitud de \_\_\_\_\_

y le autorizo a presentar y firmar cuantos documentos sean reglamentariamente exigibles así como a intervenir en cuantos trámites y diligencias requiera el procedimiento, salvo aquellas en que sea necesaria mi comparecencia personal.

DN/NIF/NIE \_\_\_\_\_ Razón Social \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ 1º Apellido \_\_\_\_\_ 2º Apellido \_\_\_\_\_  
Domicilio en España \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

En **Barcelona** a **13** de **marzo** de **2026**

FIRMA

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA. IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA.  
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)

(2) Marque el cuadro que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado

Es importante que antes de comenzar con el trámite, el Solicitante firme este documento con el cual nos designe como su representante para la presentación de la solicitud y sus anexos.

# PASO 1

The screenshot shows the 'Sede electrónica' (Electronic Office) interface for 'Autorizaciones de Extranjería' (Foreign Authorizations). At the top, there are logos for the Spanish Government and 'administracion.gob.es sede electrónica'. A navigation bar contains links for 'INICIO', 'PROCEDIMIENTOS', 'MIS EXPEDIENTES', 'MIS NOTIFICACIONES', and 'AYUDA'. The main content area is titled 'V. 4.0' and 'Autorizaciones de Extranjería', with a 'VOLVER' button in the top right. Under the 'INICIO' section, it explains that users can access the system to start or renew applications. It provides links for 'presentación de solicitudes iniciales y de renovaciones de autorizaciones de extranjería', a user manual ('aquí'), and official models ('Modelos Oficiales de Solicitudes de Extranjería'). A notice box titled 'PLATAFORMA MERCURIO (EXTRANJERÍA)' states that new web addresses for Mercurio and Infoext are in effect from April 8th, with links: 'https://mercurio.delegaciondelgobierno.gob.es/mercurio/' and 'https://infoext2.delegaciondelgobierno.gob.es/infoext2/'. At the bottom, a red arrow points to a 'CONTINUAR' button.

Pulsar



[HTTPS://MERCURIO.DELEGACIONDELGOBIERNO.GOB.ES/MERCURIO/INICIOMERCURIO.HTML](https://mercurio.delegaciondelgobierno.gob.es/mercurio/iniciomercurio.html)

V. 4.0

## Modos de acceso

VOLVER

### Presentación con certificado digital

A continuación puede acceder a la cumplimentación de su solicitud de Autorización de Extranjería y presentarla de forma electrónica si posee certificado electrónico. Por favor, asegúrese de que tiene correctamente instalado y funcionando el Certificado Digital.

[i Información sobre certificados electrónicos.](#)

[i Requisitos Técnicos](#)

### ! PLATAFORMA MERCURIO (EXTRANJERÍA)

Las nuevas direcciones web de Mercurio e Infoext son, desde el día 8 de Abril, las siguientes:

- Mercurio: <https://mercurio.delegaciondelgobierno.gob.es/mercurio/>
- Infoext: <https://infoext2.delegaciondelgobierno.gob.es/infoext2/>

#### ACCESO INDIVIDUAL

Acceso a los ciudadanos en virtud de la aplicación de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

#### ACCESO EN REPRESENTACIÓN

Acceso para representación acreditada mediante apoderamiento notarial o apud acta, en virtud de la aplicación del RDL 903/2021. La vinculación a través del apoderamiento entre el interesado y el representante tendrá que estar registrado a través de Apoder@ o en el Consejo General del Notariado.

#### ACCESO COLABORADORES EXTRANJERIA

Acceso para los sindicatos más representativos y las entidades sin ánimo de lucro inscritos en el Registro de Colaboradores aprobado en la Orden ISM/164/2026, de 2 de marzo. La representación en los trámites que se realicen tendrá carácter gratuito.

CONTINUAR INDIVIDUAL

CONTINUAR REPRESENTACIÓN

CONTINUAR COLABORADOR

# PASO 2

Pulsar

## PASO 3

*Pulsar*

A screenshot of a web browser window. The address bar shows 'pasarela.clave.gob.es/Proxy2/ServiceProvider'. A dialog box titled 'Seleccionar un certificado' is open, displaying a table of certificates. The first row is highlighted. At the bottom of the dialog are buttons for 'Datos del certificado', 'Aceptar', and 'Cancelar'.

Tema	Emisor	Número de serie
ENRIQUE MARIA MOSQUER	EC-Ciudadania	3FFABA6DBECDDAA695BE45E
trust_3e668ba7-8586-4efe-f	trust_3e668ba7-858	2F30792B50F8E858
3e668ba7-8586-4efe-98c0-i	3e668ba7-8586-4efe	009908B31014FDE6E2

Seleccionar el Certificado Digital instalado en el ordenador, el cual está autorizado para el trámite.



V. 4.0

AC. COLABORADOR EXTRANJERÍA - MOSQUERA DURAN ENRIQUE MARIA - 51701382G

## Opciones disponibles

VOLVER

Seleccione la operación que desea realizar:

### CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN

Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación.

Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería.**

En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá el número de expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería.**

En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente para obtener información sobre la renovación presentada.

Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la fecha de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE

### PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES

Esta opción permite crear una solicitud inicial nueva ó realizar una renovación.

Podrán acceder al sistema, los ciudadanos extranjeros que deseen iniciar la solicitud de una autorización.

Asimismo, este servicio permite adjuntar documentación a procedimientos de extranjería que estén en trámite: autorizaciones y tarjetas de residencia o de residencia y trabajo.



Si desea presentar la solicitud de forma electrónica, o aportar documentación a expedientes de extranjería, es necesario que se asegure de tener instalada la última versión de la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

CONTINUAR PRESENTACIÓN

Pulsar

# PASO 4

En la esquina derecha aparecerá el nombre del Colaborador.



# Sede electrónica

Administraciones Públicas

- INICIO
- PROCEDIMIENTOS
- MIS EXPEDIENTES
- MIS NOTIFICACIONES
- AYUDA

V. 4.0

AC. COLABORADOR EXTRANJERÍA - MOSQUERA DURAN ENRIQUE MARIA - 51701382G

## Opciones disponibles

VOLVER

Seleccione la operación que desea realizar:

### CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN

Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de

**Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería.**

En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá el número de expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente en la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería.**

En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente para obtener información sobre la renovación presentada.

Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE

### PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES

Esta opción permite crear una solicitud inicial nueva ó realizar una renovación.

Podrán acceder al sistema, los ciudadanos extranjeros que deseen iniciar la solicitud de

en los procedimientos de extranjería para solicitar la autorización de residencia o de residencia y trabajo.

o aportar documentación a expedientes de extranjería. Es necesario asegurarse de tener instalada la última versión del navegador. **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

### Opciones

Seleccione la opción que quiere realizar

- Solicitud aplicación disposición transitoria segunda RD 1155/2024
- Aportar documentos a expedientes
- Presentar renovación/Obtener resguardo renovación
- Presentar nueva solicitud Seleccione provincia...
- Presentar recurso

CONTINUAR

Pulsar



V. 4.0

AC. COLABORADOR EXTRANJERO

## Opciones disponibles

Seleccione la operación que desea realizar:

### CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN

Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación.

Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería.**

En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá el número de expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería.**

En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente de la solicitud de renovación presentada.

Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación de la solicitud, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE

### PRESENTAR SOLICITUD

Esta opción permite presentar una solicitud de autorización de residencia y trabajo de duración determinada.

Podrán acceder a esta opción los usuarios que estén autorizados para ello.

#### Opciones

Seleccione la opción que quiere realizar:

- Solicitud aplicación disposición
- Aportar documentos a expediente
- Presentar renovación/Obtener
- Presentar nueva solicitud
- Presentar recurso

Seleccione provincia...

- A CORUÑA
- ALBACETE
- ALICANTE
- ALMERIA
- ARABA
- ASTURIAS
- AVILA
- BADAJOS
- BARCELONA**
- BIZKAIA
- BURGOS
- CACERES
- CADIZ
- CANTABRIA
- CASTELLON
- CEUTA
- CIUDAD REAL
- CORDOBA
- CUENCA

Seleccione provincia...

ENRIQUE MARIA - 51701382G

VOLVER

### PRESENTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES

Esta opción permite presentar documentos a expedientes de autorización de residencia y trabajo de duración determinada.

Podrán acceder a esta opción los usuarios que estén autorizados para ello. Para acceder a esta opción es necesario tener instalada la última versión de la aplicación de Extranjería.

Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación de la solicitud, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

024

PODRÁ PRESENTAR la solicitud.

CONTINUAR

1. Seleccionar

2. Seleccionar

3. Pulsar



V. 4.0

AC. COLABORADOR EXTRANJERÍA - MOSQUERA DURAN ENRIQUE MARIA - 51701382G

## Opciones disponibles

VOLVER

Seleccione la operación que desea realizar:

CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN

PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES

Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la **Información sobre el estado de tramitación de Extranjería.**

En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted recibirá un expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de Extranjería.**

En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente de información sobre la renovación presentada.

Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la fecha de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

Aviso de MERCURIO

Recuerde que para poder presentar su solicitud, esta debe ser firmada y registrada, obteniendo al final del procedimiento un resguardo del justificante de presentación.

Cerrar

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE

CONTINUAR PRESENTACIÓN

Pulsar



V. 4.0

AC. COLABORADOR EXTRANJERÍA - MOSQUERA DURAN ENRIQUE MARIA - 51701382G

## Modelos de solicitud

VOLVER



Es necesario tener instalado **AUTOFIRMA** para la presentación electrónica de la solicitud

Si desea presentar la solicitud de forma electrónica es necesario que se asegure de tener instalada la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

Dispone de diferentes versiones de Autofirma para Windows, Linux y Mac. Necesitará disponer de permisos de administrador para poder instalar y ejecutar la aplicación en su equipo.

La aplicación Autofirma puede descargarla del [Portal de Administración Electrónica](#).

Puede consultar el proceso de instalación de AutoFirma en el Manual de instalación de usuario que puede descargar con la propia aplicación.

### Solicitudes permitidas en la provincia de BARCELONA



- EX00 - Solicitud de autorización de estancia de larga duración
- EX01 - Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa.
- EX02 - Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar
- EX03 - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena o autorización de trabajo por cuenta ajena
- EX04 - Solicitud de autorización de residencia para prácticas
- EX06 - Solicitud de autorización de residencia y trabajo para actividades temporada
- EX07 - Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia
- EX09 - Solicitud de autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo
- EX10 - Solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales
- EX11 - Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE
- EX19 - Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE
- EX20 - Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada)
- EX21 - Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada)
- EX22 - Documento Artículo 50 TUE para trabajador fronterizo nacional del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo de retirada)
- EX24 - Solicitud de autorización de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española
- EX25 - Solicitud de autorización de residencia y desplazamiento temporales de menores extranjeros
- EX26 - Solicitud de modificación de autorización de residencia o estancia
- EX31 - Solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razón de arraigo
- EX32 - Solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales

CONTINUAR

Seleccionar  
EX32

Pulsar

Continuar con el llenado del formulario, dependiendo de la situación del solicitante.

  **Sede electrónica**  
Administraciones Públicas

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

V. 4.0 AC. COLABORADOR EXTRANJERÍA - MOSQUERA DURAN ENRIQUE MARIA - 51701382G

### Solicitud inicial VOLVER

SOLICITUD INICIAL: EX32 - Solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales

TIPO DE AUTORIZACIÓN DATOS DEL EXTRANJERO/A DATOS DEL PRESENTADOR DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA

Seleccione la opción que corresponda:

- **TIPO AUTORIZACIÓN**
  - Encontrarse en situación irregular
    - Haber trabajado durante su permanencia en España o presentar un contrato de trabajo.
    - Permanecer en España junto con su unidad familiar
    - Encontrarse en situación de vulnerabilidad
  - Hijo menor nacido en España
  - Hijo menor no nacido en España
  - Familiar de Solicitante de autorización de residencia por circunstancias excepcionales de la DA21\*
  - Prórroga por búsqueda activa de empleo o con informe de esfuerzo de integración de la autorización de residencia concedida al amparo de la DA21\*.
  - Prórroga extraordinaria por enfermedad grave, discapacidad o jubilación de la autorización de residencia concedida al amparo de la DA21\*.

Seleccione:

Declaro no encontrarme dentro de un compromiso de no retorno a España.

Declaro no tener cobertura sanitaria en España con cargo a otro Estado ni con cargo a un tercero obligado al pago.

**NO CONSIENTO** la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración  
En este caso, deberán aportarse los documentos correspondientes.

(\*) Estos supuestos no se pueden presentar por vía telemática. Si tiene dudas contacte con la oficina de extranjería.

(\*\*) Estos supuestos no pueden ser presentados por representación en colegios profesionales .

CONTINUAR



PREGUNTAS  
DUDAS  
COMENTARIOS

